



BUIN, 31 ENE 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 297 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 197, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 232, de fecha 23 de Enero de 2017, se modifica el Decreto Alcaldicio N° 197/2017, en el sentido de indicar que se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 146, de fecha 18 de Enero de 2018, se aprueba el programa denominado **Aniversario Localidades 2018**.

4.- El Memorándum N° 60, de fecha 30 de Enero de 2018, del Administrador Municipal, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la actividad denominada **Fiesta del Verano de Valdivia de Paine**.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización de la actividad denominada **Fiesta del Verano de Valdivia de Paine**, la que se llevará a cabo los días **Jueves 01, Viernes 02 y Sábado 03 de Febrero de 2018** desde las 19:00 a las 00:30 horas del día siguiente, en la cancha de Linderos.

2.- La actividad busca resaltar la participación de la comunidad en el aspecto del desarrollo cultural y tradiciones locales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S) **ITALO PÉREZ GALAZ**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. IVR. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2018\Fiesta del Verano de Valdivia de Paine.doc